

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1.993 a las 9 horas en el salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey 3.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

MARCA: MARTORELLI  
 MODELO: EXPLOTER  
 CLASE: TODO TERRENO  
 AÑO MATRICULACION: 1.989  
 COLOR: NEGRO  
 MATRICULA: LO-7426-J  
 N° BASTIDOR: ZA9004010J0C15132  
 VALORACION: 500.000 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 500.000 Pts.

Tramos para la licitación de 50.000 Pts.

Así mismo, en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que se sediten tomar parte en la subasta los siguiente:

**PRIMERO.**— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

**SEGUNDO.**— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO.**— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

**CUARTO.**— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Economía y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía-Recaudación.

**QUINTO.**— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

**SEXTO.**— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

**SEPTIMO.**— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 29 de enero de 1993.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.88

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. ANGEL TOBIA RUIZ.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1.993 a las 9 horas en el salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey 3.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

MARCA: CITROEN  
 MODELO: C-15-RD  
 CLASE: FURGONETA MIXTA  
 AÑO MATRICULACION: 1.990  
 COLOR: BLANCO  
 MATRICULA: LO-9260-J  
 VALORACION: 300.000 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 300.000 Pts.

Tramos para la licitación de 10.000 Pts.

Así mismo, en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que se sediten tomar parte en la subasta los siguiente:

**PRIMERO.**— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine

la inefectividad de la adjudicación.

**SEGUNDO.**— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO.**— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

**CUARTO.**— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Economía y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía-Recaudación.

**QUINTO.**— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

**SEXTO.**— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

**SEPTIMO.**— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 29 de enero de 1993.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.89

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. MIGUEL ANGEL DIEZ DIEZ.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1.993 a las 9 horas en el salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey 3.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

MARCA: SEAT  
 MODELO: 131-1600-SUPERMIRAFIORI  
 CLASE: TURISMO  
 AÑO MATRICULACION: 1.979  
 COLOR: VERDE  
 MATRICULA: LO-4526-D  
 N° BASTIDOR: JA095801  
 VALORACION: 25.000 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 25.000 Pts.

Tramos para la licitación de 1.000 Pts.

El vehículo se halla depositado en los almacenes municipales de Prado Viejo, donde puede ser examinado.

Así mismo, en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que se sediten tomar parte en la subasta los siguiente:

**PRIMERO.**— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

**SEGUNDO.**— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO.**— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

**CUARTO.**— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Economía y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía-Recaudación.

**QUINTO.**— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la